



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

OFICIO CIRCULAR IP/N°

10

ANT.:

- 1) El Examen del Evaluador del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, previsto en el inciso tercero del Artículo 10 del Reglamento de ese Sistema;
- 2) Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, sobre Alerta Sanitaria por Coronavirus COVID-19, publicado el 8 de febrero de 2020.-

MAT.: Prorroga, excepcionalmente, la vigencia de los exámenes de los Evaluadores que indica hasta el 30 de junio de 2022. -

SANTIAGO,

24 JUL 2020

**DE: CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**

A: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ACREDITADORAS

Considerando el Decreto de Alerta Sanitaria señalado en el Ant., que otorga facultades extraordinarias a esta Superintendencia por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), para dictar instrucciones generales y particulares a las Entidades Acreditadoras, con el fin de gestionar adecuadamente el Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud frente a los efectos de la pandemia causada por el coronavirus antes señalado, el cual constituye un caso fortuito que ha impedido el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales, tengo a bien comunicar a Uds. que esta Intendencia ha estimado necesario prorrogar la vigencia de todos los exámenes aprobados por los profesionales evaluadores de dicho Sistema, a que se refiere el inciso tercero del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, cuyos plazos de vigencia vencieren

durante el presente año y durante el año 2021, la que se prorroga hasta el 30 de junio de 2022.

En tal sentido, además, **SE INSTRUYE** a las Entidades Acreditadoras a poner en conocimiento del presente Oficio Circular a todos sus profesionales que actualmente integren sus respectivos cuerpos de evaluadores, dejando debido registro de dicha notificación.



**CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**JGM/BRH/HOG
DISTRIBUCIÓN:**

- Representantes Legales de Entidades Acreditadoras (a sus correos electrónicos)
- Jefe del Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención, División de Gestión y Desarrollo de las Personas, Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL
- Directora (S) del Instituto de Salud Pública de Chile
- Jefa de la Sección de Laboratorios Clínicos del instituto de Salud Pública de Chile
- Superintendente de Salud
- Fiscal
- Jefe de Comunicaciones Superintendencia de Salud
- Agentes Regionales
- Jefa (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Asesoría Técnica IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionarios Analistas del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo